



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 143 - 143
Teléfono: 811 - 869689DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 MAR 2024

Henry Osvaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO PÚBLICO
RDR N° 0659-2022/DGSS-PUNO-DIRRH

N° 155-2024/DRS-PUNO-DEA

Resolución Directoral Regional

Puno, 19 de FEBRERO del 2024

Visto: El documento OFICIO N° 063 -2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG-DEA, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración DIRESA-Puno, y el Informe Legal N° 021-2024-GR PUNO/DIRESA/MZL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15, en el Artículo 35 "Fondo para pagos en efectivo" Inciso 35.1 "El Fondo para pagos en efectivo se constituye con Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programadas.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-F/77.15 y sus modificaciones, respecto al cierre de operaciones del año Fiscal anterior del gasto Devengado, Girado y el Uso de Caja Chica, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, según Resolución Directoral N° 004-2011-F.15 el Ministerio de Economía y Finanzas, modifica el Literal b) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

Que, el Director de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante OFICIO N° 063 -2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG-DEA solicita su aprobación mediante Resolución Directoral; la Directiva N° 001-2024-GR-DIRESA-PUNO-DG-DEA. Manejo de Fondo para pagos en efectivo - Caja Chica para el periodo 2024 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Dirección Regional de Salud Puno, elaborado dentro del marco de las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

Que, la referida Directiva, establece los lineamientos o procedimiento que permitan a la administración de la Dirección Regional de Salud y sus Unidades Ejecutoras, realizar un adecuado tramite, registro y utilización de Caja Chica, con la finalidad de atender necesidades no programadas (gastos menores y urgentes), que dada su naturaleza por razones de agilidad y costo no ameritan giro de cheques y/o abono en cuenta.

Que, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de sus atribuciones.



SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 001 -2024-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA manejo de FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA PARA EL PERIODO 2024, elaborado dentro del marco del Decreto Legislativo 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, modificaciones y las disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Áreas de los Sistemas administrativos.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la institución.

Regístrese y Comuníquese.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PRECISADOS A:
DIRECCIÓN
INSURANCE
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
CONTROL, ASIST.
INTERVENCIÓN
LEGISLACIÓN
O.C.I.
REGULACIÓN CONTROL
PROGRAMA A. H.C.E.
S.T. DE REG. INC.
CAPACITACIÓN
RECURSOS
ARCHIVO
OTROS.....